

*Poder Ejecutivo*

*Tucumán*

*San Miguel de Tucumán, 27 de abril de 2023.-*

DECRETO N° 1.407 /3(ME)  
EXPEDIENTE N° 90/170-DG-2018

VISTO la donación ofrecida al Superior Gobierno de la Provincia por razón social La Ñata S.A. de un inmueble ubicado sobre Ruta Nacional N° 34, en la localidad de 7 de Abril, Departamento Burruyacú, y

CONSIDERANDO:

Que dicho ofrecimiento fue realizado, conforme surge de Fs. 1/2, por el señor Tomás Ramón de Gregorio, presidente de la razón social "La Ñata S.A.", quien manifiesta que la sociedad tiene la intención de donar la mayor parte de dicho inmueble, ocupado en su mayoría por habitantes del pueblo de 7 de Abril para que puedan obtener su título de propiedad.

Que se agregan copia de la Escritura de venta a la referida Sociedad -Fs. 3/7- Contrato de Constitución de la citada razón social -Fs. 19/26- y Acta de Asamblea del 12/9/2015 -Fs. 27/28-.

Que se adjunta a foja 37 Plano de Mensura y División N° 85630/22, donde se detallan las medidas y linderos del inmueble a transferir, indicando el Departamento Inmuebles Fiscales de la Dirección General de Catastro a Fs. 46/47, que la fracción a donar se identifica con la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 95.169- Circunscripción I - Sección G - Lámina 263-Parcela 48B— Matrícula N° 25.553— Superficie Total: 31 Has. 5673,0889 m<sup>2</sup> e inscripto en la Matrícula Registral B-4337 a nombre de La Ñata S.A., CUIT N° 30-62881652-9.

Que a foja 58 obra informe del Registro Inmobiliario donde consta que el inmueble en mayor extensión se encuentra identificado bajo Matrícula Registral: B-4337.

Que atento a los antecedentes mencionados y estando cumplimentados los extremos legales requeridos por la normativa vigente, corresponde dictar la medida administrativa que disponga la aceptación de la donación ofrecida en los términos del Art. 1542 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Por ello, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2969 del 13 de octubre de 2022, obrante a foja 55/56 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

ARTICULO 1°.- ACÉPTASE la DONACIÓN realizada por la razón social La Ñata S.A., de un inmueble ubicado sobre Ruta Nacional N° 34 en la localidad de 7 de Abril, Departamento Burruyacú, cuyas medidas, linderos y superficie según Plano de Mensura N° 85630/22 son las siguientes: MEDIDAS: Lados: 1-2: 491,993 m; 2-3: 806,883 m; 3-4: 439,555 m; 4-5: 43,124 m; 5-6: 145,925 m; 6-7: 92,896 m; 7-8: 101,101 m; 8-9: 245,976 m; 9-10: 92,401 m; 10-11: 92,166 m; 11-12: 78,234 m; 12-13: 94,150 m; 13-14: 76,899 m; 14-



C.P.N. EDUARDO SAMUEL GARVICH  
MINISTRO DE ECONOMÍA

Cont. Dcto. N° 1.407 /3(ME)  
Cont. Expte. N° 90/170-DG-2018  
///2

15: 126,804 m; 15-16: 79,625 m. y 16-1: 106,216 m. LINDEROS: Norte con Padrón N° 799.057, Sur con calle sin nombre, Este con Padrones Nros: 95.622, 95.172, 95.173, 95.174, 95.175, 95.176, 95.177, 95.178, 95.179, 95.591, 95.147, 95.145, 196.708, 95.986, 96.466, 95.350, 96.621, 95.330, 95.022, 95.180, 95.181, 95.621, 95.071, 95.624, 95.002, 96.037, 96.280, 95.471, 97.597, 96.067 y 799.058 y Oeste con Padrón N° 297.203. Superficie según Mensura 31 Has. 5673,0889m2. Identificado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Circunscripción I – Sección G– Lámina 263 – Parcela 48B – Padrón N° 95.169 – Matrícula 25553. Inscripto en el Registro Inmobiliario en mayor extensión en la Matrícula Registral B-4337.

ARTÍCULO 2°.- Instrúyase a Escribanía de Gobierno a realizar la inscripción respectiva en la Dirección del Registro Inmobiliario.

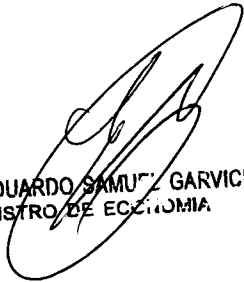
ARTÍCULO 3°.- Dése las gracias a la razón social “La Ñata S.A.” por tan importante donación realizada.

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Cc  
Inmuebles

4/3-



C.P.N. EDUARDO SAMUEL GARVICH  
MINISTRO DE ECONOMÍA



Dr. JUAN LUIS MANZUR  
GOBERNADOR DE TUCUMÁN